



**EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PIEDRECUESTA CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS**

EMPLAZA

AL SEÑOR EDWING YESID GALVIS ARENAS IDENTIFICADO CON C.C
1.102.383.676 A NACIDO EL 29 DE JUNIO DE 1997 EN BUCARAMANGA
(SANTANDER)

A FIN DE QUE SE SIRVA COMPARECER A LA ESTACION DE POLICIA DE
PIEDRECUESTA DE FORMA INMEDIATA CON EL OBJETO DE PRESENTARSE
ANTE LA FISCALIA 2 UNIDAD DE VIDA DE BUCARAMANGA PARA LLEVAR
A CABO AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION Y MEDIDA DE
ASEGURAMIENTO DENTRO DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS EN SU
CONTRA RADICADAS BAJO EL CÓDIGO UNICO DE INVESTIGACION No.
6800160001592018-08315 POR EL DELITO DE HOMICIDIO
AGRAVADO EN CONCURSO CON PORTE DE ARMA DE FUEGO.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA A LAS OCHO DE LA MAÑANA DEL DIA
PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) POR EL TÉRMINO
DE CINCO (5) DIAS EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO SEGUNDO
PROMISCOU MUNICIPAL DE PIEDRECUESTA CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA RAMA
JUDICIAL DISPONIBLE EN EL SIGUIENTE LINK

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-piedrecuesta>



EDWARD BARAJAS MENDOZA
SECRETARIO.



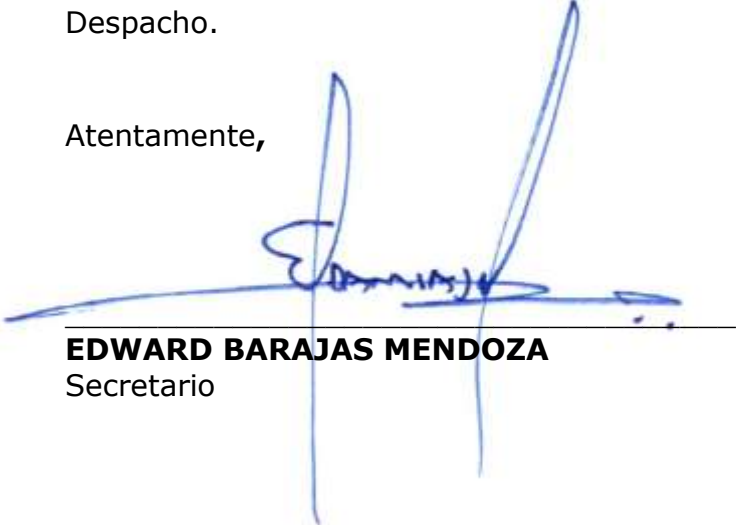
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL PIEDECUESTA
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
Carrera 6 No 9-82, Piso 3, oficina 303, telefax: 6550369.**

Piedecuesta (S), 30 de SEPTIEMBRE de 2020
N.I: 2020-231
Oficio Penal No. 849

Señor:
Director Ejecutiva Seccional de la Rama Judicial
Área Administrativa
Bucaramanga
E. S. D

Por medio del presente me permito informarle que en este Despacho se llevó a cabo la audiencia preliminar de solicitud de Emplazamiento de **EDWING YESID GALVIS ARENAS IDENTIFICADO CON C.C 1.102.383.676** dentro de las diligencias adelantadas por la Fiscalía Segunda unidad de vida de bucaramanga radicadas bajo el Código Único de Investigación **6800160001592018-08315** el delito de **HOMICIDIO AGRAVADO EN CONCURSO CON PORTE DE ARMA DE FUEGO.**, de conformidad con lo establecido por el art. 127 de la ley 906 de 2004, se ordenó su emplazamiento mediante edicto que será publicado en **EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIEDECUESTA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL** por el término de cinco (5) días y en un medio radial y de prensa de cobertura local. En atención a ello y como quiera que corresponde al Estado asumir los costos de las anteriores publicaciones, en este caso por medio del Consejo Superior de la Judicatura, comedidamente le solicito se sirva efectuar los trámites necesarios a fin de realizar las publicaciones respectivas para lo cual anexo al presente oficio edicto emplazatorio del que fue publicado en este Despacho.

Atentamente,



EDWARD BARAJAS MENDOZA
Secretario